



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES**



**FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM**

OBERÁ (Mnes.), 06 de Octubre de 2025

VISTO: El Expediente FIO 0000941/2025 y la nota CUDAP: FIO_RGM-S01:0000314/2025, por medio de las cuales la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad de Ingeniería, gestiona la asignación de Becas de Auxiliares de Investigación-FIO 2025; y,

CONSIDERANDO:

QUE se ha realizado por la Disposición DISP_SGCYT:0000124/2025, la convocatoria anual a Becas del Programa Estratégico de Becas de Ciencia y Tecnología, convocatoria 2025, destinadas a estudiantes de la Universidad Nacional de Misiones, para su participación en calidad de becarios en actividades científicas-tecnológicas acreditadas por la SGCyT,

QUE según el Anexo I de la Res. Rectoral N° 787/2025, 12 (doce) alumnos de la Facultad de Ingeniería de la UNaM, resultaron beneficiados como Titulares de las Becas EICyT – Grado 2025,

QUE sería provechoso contar con un Becario por cada Proyecto acreditado en esta Unidad Académica,

QUE para el otorgamiento de las Becas de Auxiliar de Investigación-FIO 2025, se utilizará el orden de mérito de la convocatoria Becas EICyT-Grado 2025, otorgándose Becas a los alumnos que figuran como Suplentes del Programa Estratégico de Becas de Ciencia y Tecnología convocatoria 2025, de acuerdo al Anexo II de la Res. Rectoral 787/2025,

QUE se cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Ciencia y Técnica,

QUE la Comisión de Posgrado e Investigación del Consejo Directivo recomienda se apruebe lo propuesto,

QUE en la 6ta. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 25 de septiembre de 2025, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR Becas de Auxiliar de Investigación-FIO2025, a partir del 1° de Septiembre de 2025 y hasta el 31 de Agosto de 2026, a cada uno de los alumnos que figuran en el Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DISPONER el pago mensual de pesos sesenta mil (\$60.000,00) a favor de cada uno de los alumnos que figuran en el Anexo I de la presente.

263/2025

...///



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES**



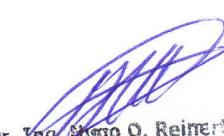
**FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM**

///...

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR las erogaciones que demande el cumplimiento de los estipulado en el Art. 3, a la partida correspondiente al Inciso 5, Dependencia 6, de la Fuente 12, Actividad 10 del Presupuesto de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, Publicar, Comunicar, Notificar y Cumplido. **ARCHIVAR**.

RESOLUCIÓN C.D. N° 263/2025 .-



Mtr. Ing. Hugo O. Reinert
Presidente Consejo Directivo
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones



Mtr. Ing. María C. Dekua
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones